

**DECRETO.-**

Visto el decreto de alcaldía 2020/198 de fecha 30 de enero de 2020 donde se aprueba la convocatoria de la XXXVII Muestra Literaria de Argentona 2020, que se ajusta a las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de las concejalías de cultura y fiestas en régimen de concurrencia competitiva para premios con duración plurianual, aprobadas por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019.

En fecha 4 de marzo de 2020 el técnico de Fiestas y Cultura informa de un cambio de fechas en la convocatoria de los premios de la XXXVII Muestra Literaria de Argentona, literalmente dice:

"Visto el Decreto de Alcaldía SGP 159/2020 Cultura, firmado el 30/01/2020, en el que se aprueba la convocatoria de la XXXVII Muestra Literaria de Argentona 2020.

Visto el apartado 4. PLIQUES Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS, del decreto mencionado, donde se dice que "La fecha límite de presentación de trabajos, tanto si se presentan por internet como de forma impresa, es el viernes 20 de marzo de 2020. Si el ayuntamiento de Argentona lo considera oportuno puede ampliar o modificar el plazo de presentación de trabajos el tiempo necesario, previa notificación pública por los canales de comunicación habituales del Ayuntamiento. "

Visto el apartado 6. VEREDICTO Y REPARTO DE PREMIOS, del decreto donde se dice que "El veredicto se hará público en la ceremonia de entrega de premios el jueves 23 de abril de 2020 a las 19h. en el Salón de Piedra del ayuntamiento viejo de Argentona. Por razones técnicas o de cualquier otro tipo, del Ayuntamiento de Argentona puede posponer la fecha prevista; si este fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales de comunicación del Ayuntamiento. "

Consultadas las directoras de las escuelas Francesc Burniol, Les Fonts, Sant Miquel del Cros, Escola Argentona i del IES de Argentona sobre la idoneidad de los plazos de presentación de los trabajos en la Muestra Literaria de Argentona 2020, todas las directoras coincidieron en que sería mucho mejor ampliar el plazo de presentación de los trabajos hasta después de Sant Jordi para asegurar la máxima participación de los alumnos y alumnas, ya que por Sant Jordi se promueven y generan dinámicas de creación literaria que se podrían aprovechar para fomentar también la participación en la Muestra Literaria de Argentona.

Visto esto, y con el objetivo de fomentar al máximo la participación, informamos de la ampliación de la fecha límite de presentación de trabajos hasta el 24 de abril, y consiguientemente informamos también de la celebración de la ceremonia de entrega de premios el 29 de mayo, para que el jurado tenga tiempo de leer los trabajos y emitir el veredicto correspondiente.

Tal y como se recoge en el Decreto, estos cambios de fechas serán anunciados y hechos públicos oportunamente por los canales y medios habituales de comunicación del ayuntamiento, en este caso en concreto mediante la publicación de trípticos con las nuevas fechas y toda la información de participación aprobada en la convocatoria, mediante carteles y carteleras municipales, mediante la publicación en la web municipal, y mediante el mailing habitual de Cultura. "

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta modificación en la convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

Vengo a decretar lo siguiente:

**Primero.** Modificar la convocatoria de la XXXVII Muestra Literaria de Argentona 2020 ampliando la fecha límite de presentación de trabajos hasta el 24 de abril de 2020 y la celebración de la ceremonia de entrega de premios que será el 29 de mayo de 2020.

**Segundo.-** ENVIAR los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente modificación de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

**Extracto de la modificación de la convocatoria de la XXXVII Muestra Literaria de Argentona 2020**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Modificación de fechas presentación de trabajos y entrega de premios.**

Ampliar la fecha límite de **presentación de trabajos hasta el 24 de abril de 2020** y cambiar la fecha de celebración de la **ceremonia de entrega de premios que será el 29 de mayo de 2020.**

**Tercero.-** Dar difusión de la mencionada modificación de la convocatoria mediante anuncio publicado en la web municipal.



**Ajuntament  
d'Argentona**

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los Servicios de Intervención y de Tesorería-Contabilidad a los Efectos oportunos.

Quinto.- Dar Traslado de la presente resolución a los Servicios de Transparencia, a los efectos de publicidad y transparencia.

Lo manda y firma, la Alcaldesa accidental de Argentona, Georgina Sabadell Simó  
(Resolución de alcaldía de 5/03/2020)

Firma de secretaría (art. 3.2.h RD. 128/2018)

Argentona, 10 de marzo de 2020